



Acuerdo de 19 de mayo de 2023, de la Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, sobre la votación para la elección de representantes del PDI y del PTGAS en la Junta de Escuela de la EINA.

De cara a las votaciones que tendrán lugar el lunes 29 de mayo de 2023 de 9h a 20h para la elección de representantes del PDI y del PTGAS en la Junta de Escuela de la EINA, la Junta Electoral acuerda ordenar el proceso de votación siguiendo los siguientes puntos:

1. La votación se realizará de forma electrónica a través de un formulario en la página web de la EINA en el apartado Elecciones entre las 9h y las 20h.
2. El sistema de identificación del votante se realizará mediante la doble autenticación: introduciendo el NIP en el formulario de votación y su correo electrónico institucional (XXXX@unizar.es) en el que recibirá las notificaciones correspondientes a este proceso electoral.
3. El proceso de votación transcurrirá como sigue: el elector se identificará con su NIP y correo electrónico XXX@unizar.es y emitirá su voto. A través de este correo electrónico, recibirá un enlace de validación que deberá seleccionar para validar su voto.
4. Si existen varias candidaturas en cada sector, cada elector elegirá una de las candidaturas dentro del formulario de votación; y dentro de ésta señalará los candidatos que desee hasta un máximo del número de puestos a cubrir (39 para PDI y 3 para PTGAS). Si se señala la candidatura, pero no se señala a ningún candidato dentro de la misma, se considerará que todos sus miembros han recibido un voto.
5. Si existiera una única candidatura en el sector PDI o PTGAS, el número de señales no podrá ser superior al 60% de los puestos a cubrir (23 en el caso del PDI y 2 en el caso del PTGAS). Si se señala la candidatura única, pero no se señala ningún miembro de la candidatura o se señalan más del 60% de los puestos a cubrir, se considerará que todos los miembros de la candidatura han recibido un voto.
6. En el caso de que no exista candidatura en alguno de los sectores, sino una lista de candidatos, si no se señala a ningún candidato, el voto se considerará en blanco. Si en este caso se señalan más del 60% de los puestos a cubrir, el voto se considerará nulo.
7. En el formulario se podrá seleccionar el voto en blanco como una opción más.
8. Tras el escrutinio, y en los casos de empate, la ordenación de los candidatos se resolverá mediante sorteo por parte de la Junta Electoral.
9. Los candidatos que no resulten electos pasarán a ser suplentes con el orden establecido según el número de votos recibidos y el punto 6.

Zaragoza, 19 de mayo de 2023

LA SECRETARIA DE LA
JUNTA ELECTORAL DE LA EINA

Pilar Brufau García

María de Luna (Campus Río Ebro)
50018-ZARAGOZA



7123960c7b0ff747ecc612f5996cadfb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/7123960c7b0ff747ecc612f5996cadfb>

CSV: 7123960c7b0ff747ecc612f5996cadfb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PILAR BRUFAU GARCÍA	Secretaria de la Junta Electoral de la EINA	19/05/2023 11:15:00	